



## Acta nº 1 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, en la sala González Suárez del Cabildo Insular de Tenerife de manera presencial y por vía telemática, siendo las 11:01 horas del día 4 de noviembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto para la celebración del contrato de servicios relativo a **“ESTUDIO, REPLANTEO Y COMPROBACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL DESPLIEGUE DE LA FASE IV DEL ANILLO INSULAR DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE”**, con un presupuesto base de licitación de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA y UN CÉNTIMO 106.484,71 € (IGIC incluido), con objeto de proceder a la apertura del archivo electrónico único, presentado por los distintos licitadores, asistiendo:

Presidente:	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> de la Concepción Gutiérrez García, Jefa del Servicio Administrativo de Innovación, por ausencia del Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (presencial).
Vocales:	D <sup>a</sup> Patricia M <sup>a</sup> Barreto Márquez, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica (vía telemática).
	D <sup>a</sup> . Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad de Operaciones Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, en sustitución del Interventor General (vía telemática).
	D. David Pérez Rodríguez, Jefe del Servicio Técnico de Innovación (vía telemática).
	D. Gustavo González de Vega, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Innovación (presencial).
Secretaria:	D <sup>a</sup> . Sonia M <sup>a</sup> Arbelo Gómez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Innovación (presencial).

Asimismo, asiste a la sesión, en calidad de asesor, el Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Innovación D. Rafael Antonio Navarro Campoamor (vía telemática).

Se procede, en primer lugar, a la **constitución de la Mesa de Contratación**, para lo que su Secretaria realizó el trámite oportuno en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que quedara constancia de lo anterior.

A continuación, la Secretaria de la misma descifra y abre los archivos electrónicos únicos que contienen la declaración responsable y los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos presentados, en plazo, por los siguientes licitadores:

- 01. CEMETELCA, S.L.** con CIF B38617098
- 02. GLOBAL EQUITY INFRASTRUCTURES CORPORATION, S.L.** con CIF B52012929
- 03. SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.** con CIF B38607594
- 04. APFUTURA INTERNACIONAL SOLUCIONES, S.L.** con CIF B64993876

Tras llevarse a cabo la apertura de los citados archivos, la Mesa estudia la documentación aportada por los licitadores, una por una, para comprobar si cumplen con lo recogido en las

Código Seguro De Verificación	aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Concepción Gutiérrez García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Innovación	Firmado	13/11/2020 12:19:41
	Sonia M <sup>a</sup> Arbelo Gómez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Innovación	Firmado	13/11/2020 11:32:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==</a>		



cláusulas 12.3 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y con lo previsto en la normativa vigente, concluyendo que todos los licitadores presentan los anexos obligatorios debidamente firmados, siendo éstos los siguientes:

- **Anexo IV** “Declaración Responsable” del cumplimiento de las condiciones legales para contratar, prestaciones del contrato comprendidas en el objeto de la empresa, no participado en la elaboración de las especificaciones técnicas ni documentos preparatorios del contrato, estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, subcontratación con terceros y someterse a los tribunales y juzgados españoles”.
- **Anexo VI** “Declaración Responsable relativa al Grupo Empresarial”
- **Anexo X** “Declaración Responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contratar trabajadores con discapacidad y al porcentaje de los mismos en la empresa”

Por tanto, la documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP, admitiéndose a todas las empresas en la licitación.

A continuación, se invita vía telemática a las empresas licitadoras a que asistan en acto público a conocer la oferta económica presentada por todos los licitadores, conectándose on line APFUTURA INTERNACIONAL SOLUCIONES, S.L representada por D<sup>a</sup>. Elisabet Ribas con DNI 36523265R y CEMETELCA, S.L. representada por D. Jairo Celis Díaz con DNI 79159371H.

Tras ello, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los anexos relativos a la valoración del criterio económico y de los criterios cualitativos evaluables mediante fórmula o parámetros objetivos:

- **Anexo VII** “Oferta Económica”, de los distintos licitadores ascienden a los siguientes importes (excluido IGIC del 7%):
  - CEMETELCA, S.L. **99.518,42 €** (noventa y nueve mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y dos céntimos).
  - GLOBAL EQUITY INFRASTRUCTURES CORPORATION, S.L. **79.000,00 €** (setenta y nueve mil euros).
  - SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L. **91.208,66 €** (noventa y un mil doscientos ocho euros con sesenta y seis céntimos).
  - APFUTURA INTERNACIONAL SOLUCIONES, S.L. **77.624,37 €** (setenta y siete mil seiscientos veinticuatro euros con treinta y siete céntimos).
- **Anexo IX** “Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los criterios mediante fórmulas o parámetros objetivos”: Alta en la herramienta GS de inventario de red (APEX) e Instalación de hilo guía, comprometiéndose todos los licitadores a su ejecución.
- **Anexo XIII** “Declaración Responsable relativa al cumplimiento de criterios laborales y salariales” al que se acogen todas las empresas, con excepción de GLOBAL EQUITY INFRASTRUCTURES CORPORATION, S.L.

Seguidamente, se procede por D. Rafael Antonio Campoamor Navarro, el Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Innovación, a la valoración de la documentación, en aplicación de lo dispuesto en la cláusulas 10.3 y 10.4 del PCAP, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes, a las que los miembros de la Mesa muestran conformidad:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Concepción Gutiérrez García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Innovación	Firmado	13/11/2020 12:19:41
	Sonia M <sup>a</sup> Arbelo Gómez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Innovación	Firmado	13/11/2020 11:32:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==</a>		



Empresa	Precio (C1)	Alta Inventario (C2)	Instalación Hilo (C3)	Condiciones Salariales (C4.1)	Contratación Indefinida (C4.2)	TOTAL
Apfutura Internacional Soluciones, SL	55	15	25	2,5	2,5	<b>100</b>
CEMETELCA, SL	25	15	25	2,5	2,5	<b>70</b>
Global Equity Infraestructures Corporation, S.L.	52,38	15	25	0	0	<b>92,38</b>
Socassat Instalaciones y Servicios, SL	29,11	15	25	2,5	2,5	<b>74,11</b>

La Mesa comprueba que la propuesta del licitador, que obtiene la mejor puntuación **APFUTURA INTERNACIONAL SOLUCIONES, S.L.**, incurre en **oferta anormal o desproporcionada** (baja temeraria), según lo dispuesto en la cláusula 15.3.1 del PCAP, por lo que siguiendo el procedimiento señalado en la cláusula 15.3.3 del PCAP se procederá a requerir a la citada empresa, a efectos de justificación de la citada baja concediéndole un plazo de CINCO (5) días hábiles, señalando, por tanto, que el orden de prelación es provisional hasta que quede debidamente justificada la misma.

Terminado el acto, se levanta la sesión a las 14:26 horas, procediéndose a la firma de la presente acta por las personas señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Concepción Gutiérrez García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Innovación	Firmado	13/11/2020 12:19:41
	Sonia Mª Arbelo Gómez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Innovación	Firmado	13/11/2020 11:32:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/aYEuUgXTZwW2Mp5VG9W6gw==</a>		

